

# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06087-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la firma "EL PERIODICO S.A." por la publicación de la página UNPA;

Que a fojas 11 de las presentes actuaciones obra el Contrato respectivo, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de la suma mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), por el periodo comprendido entre el día 1° de abril y el día 31 de diciembre del año 2007;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la firma "EL PERIODICO S.A." por la publicación de la página UNPA, durante el período comprendido entre el día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, obrando dicho contrato a fs. 11 de las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios -Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01.- Actividades centrales - Actividad: 2 -Apoyo administrativo.- Inciso

3.6. Publicidad y propaganda..... \$18.000,00

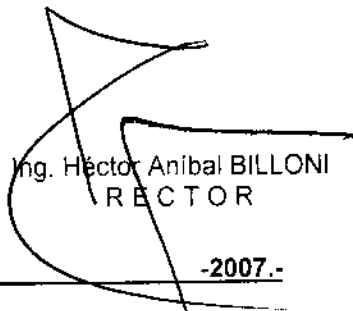
Del Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación del Sr. Rector.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION

N° 0309

-2007.-

g.l.